MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN MENOR QUE SE INDICA

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Nº de expediente de contratación:

CONTR 2018 99906 (CICA-2018-VI-004)

1.2. Denominación del expediente:

Adquisición de un appliance servidor de respaldo NTP Stratum 1 para el CICA.

1.3. Tipo de contrato: Suministro

1.4. Objeto de la contratación:

Adquisición de un appliance servidor NTP Stratum 1 para el CICA.

1.5. Código/s CPV: 48821000-9 Servidores de red

2 ÓRGANOS INTERVINIENTES

2.1. Órgano interesado en la contratación:

2.1.1. Denominación del órgano: Centro Informático Científico de Andalucía (CICA).

2.1.2. Persona titular: Andrés Valverde Macías

2.2. Órgano directivo del que depende jerárquicamente el órgano proponente:

2.2.1. Código DIR3: A01024588

2.2.2. Denominación del órgano: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

2.2.3. Fines institucionales:

El Decreto 43/1989, de 7 de marzo, crea el Centro Informático Científico de Andalucía, actualmente bajo la dependencia orgánica de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en virtud del art. 6 del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

Por otra parte, según lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, y en concreto en los artículos 2.1.b y 2.1d, que establecen la

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS		FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==	PÁGINA	1/5

sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==

delegación en personas titulares de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en materia de gestión económica y presupuestaria, respecto de los contratos menores imputados a capítulo 6.

2.3. Órgano de contratación:

2.3.1. Código DIR3: A01024588

2.3.2. Denominación del órgano: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de sincronización horaria que ofrece el CICA se encarga de poner en hora todos los equipos conectados a la red, lo que facilita la ejecución de ciertas aplicaciones, garantiza la correcta medida del rendimiento de los parámetros de calidad en la red, la gestión de incidencias, etc.

Para asegurar la máxima precisión en la sincronización de todos los equipos se utiliza el protocolo NTP (Network Time Protocol) desde la estación horaria (hora.cica.es).

Hasta septiembre de 2.014, este servicio de prestaba con la precisión de Stratum 1, sincronizado con receptores GPS y con patrones del Real Observatorio de la Armada (ROA). Posteriormente, y debido a una avería en el servidor de hora, se pasa a prestar el servicio con precisión de Stratum 2 y restringiéndolo a usuarios de la red RICA y RCJA (anteriormente se prestaba servicio global).

En 2.017 el CICA realizó la adquisición e instalación de un nuevo equipo Stratum 1, concretamente, un equipo de la marca Meinberg y modelo IMS LANTIME M1000, con el que se pasa de nuevo a proporcionar el servicio de hora con la precisión adecuada. No obstante, una vez consolidada la mejora de servicio que supone el paso de la precisión de Stratum 2 a Stratum 1, es conveniente asegurar la continuidad del mismo en caso de fallo o avería del servidor principal, para lo que es necesaria la adquisición de un equipo de respaldo de similares características que permita su prestación en condiciones de robustez, fiabilidad y alta disponibilidad, que es el objeto del presente contrato.

Todos los elementos deberán tener 36 meses de garantía y soporte al menos 8x5xNBD in-situ, incluyendo reparación y/o sustitución de piezas. Cualquier operación exigida por la reparación, actualización, sustitución de los equipos y el software, incluido el movimiento o retirada de los mismos, seguros, gastos de viajes, dietas de los técnicos, etc., se realizará sin coste alguno para el CICA.

Todos los elementos de infraestructura suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a los aspectos ergonómicos, medioambientales, de eficiencia energética, de compatibilidad electromagnética y de reducción de la radiación emitida.

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS		FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==	PÁGINA	2/5

sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 19 de abril de 2006 de desarrollo del Decreto 104/92 de 9 de junio sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la persona adjudicataria, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La persona adjudicataria deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes anexado a la presente memoria ("Procedimiento de inventariado de Bienes Informáticos de la Junta de Andalucía. Proveedores. pdf"), y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

4 INFORMES PREVIOS QUE SE ADJUNTAN

☐ Ninguno.

☒ Informe de la Dirección General de Política Digital (suministros o servicios TIC).

☐ Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.

☐ Informe de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil (bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones).

☐ Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

☐ Otro:

5 ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN

5.1. Importe máximo estimado de la contratación:

5.1.1. IVA excluido: 5.400,00 euros.

5.1.2. IVA imputable (tipo y cuantía): 21 % – 1.134,00 euros.

5.1.3. Total, IVA incluido: 6.534,00 euros.

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS		FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==	PÁGINA	3/5

sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==

5.2. Imputación de la factura:

5.2.1. Centro gestor: 0900048077

5.2.2. Posición presupuestaria: G/54A/60600/00

5.2.3. Fondo: 01

5.2.4. Proyecto presupuestario: No procede

5.2.5. Nº de operación de Fondos Europeos: No procede

5.2.6. Ejercicio de efectividad en caja: 2019

6 REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL O DE LA CONTRATISTA

6.1. Identificación de los requisitos:

No procede.

6.2. Justificación de su elección:

No procede.

6.3. Documentación que se debe presentar para acreditar su posesión:

No procede.

7 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL O DE LA CONTRATISTA

7.1. Identificación y ponderación de los criterios:

Precio más bajo.

7.2. Justificación de su elección:

Obtener la oferta económicamente más ventajosa favoreciendo la concurrencia y el ahorro en el gasto público.

7.3. Documentación que se debe presentar para su valoración:

Oferta económica.

8 OTRAS CUESTIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN

9 DECLARACIONES EXPRESAS

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS		FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==	PÁGINA	4/5

sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==

La persona firmante de esta memoria, identificada en el apartado 2.1, declara bajo su exclusiva responsabilidad que el objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Igualmente declara que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Además, si la contratación propuesta tuviera por objeto la prestación de servicios, también declara expresamente bajo su responsabilidad que no implica la realización por el o la contratista o su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica, así como que la necesidad descrita en el apartado 3 no puede ser satisfecha con medios propios del órgano de contratación.

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html

Código Seguro de verificación:sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES VALVERDE MACIAS		FECHA	08/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==	PÁGINA	5/5

sfPxFQuNHBeMWr3SK/gpjg==